

ZAS GONZALO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586048421 de MORENO LIDIA Y/O COSA DIEGO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586408593 de QUZADA GONZALEZ VICTOR HUGO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586472110 de TAPIA IZURITA EMMA GUACIELA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 58647107 de SALITOS BECERRA XIMENA ALEXANDRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 590074001 de SANTY RUALES JHONNY del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586052953 de ALMACHE CUEVA LUIS VICENTE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586192254 de ALTAMIRANO MORENO SEGUNDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 58433252 de SEVERO MIGUEL FRANCO HANS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación. p/7131a.r.

de la Cta. Cte No. 5701684-4 de LARA RODAS HUGO del Prodbanco. r/20120111/6A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida el Ch. No. 242 AL 275 de la Cta. Cte No. 1201179-7 de MONCAYO MOSQUERA DE ESPINEL MARTHA del Prodbanco. r/20120111/3A.C.

QUEDA ANULADA
Por sustracción el Ch. No. 102, 103 de la Cta. Cte No. 201300124-4 de POZO JORGE ALEXIS del Prodbanco. r/20120111/4A.C.

QUEDA ANULADA
Por sustracción el Ch. No. 105 al 155 de la Cta. Cte No. 201300124-4 de POZO JORGE ALEXIS del Prodbanco. r/20120111/5A.C.

QUEDA ANULADA
Por sustracción el Ch. No. 40, 41 de la Cta. Cte No. 205500017-3 de HORTENCIA HARO O SOLORZANO HIPATIA (CONG. DEL BUEN PASTOR) del Prodbanco. r/20120111/1A.C.

QUEDA ANULADA
Por sustracción el Ch. No. 53, 54 de la Cta. Cte No. 205500017-3 de HORTENCIA HARO O SOLORZANO HIPATIA (CONG. DEL BUEN PASTOR) del Prodbanco. r/20120111/2A.C.

QUEDA ANULADA
Por sustracción la Libreta de Ahorros No. 10111742-6 por el valor de US\$61.64 de ZAMBRANO ALVAREZ ANITA DEL CONSUELO del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. r/20120111/8A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 120510019-8 por el valor de US\$21.94 de PACHECO CHAVEZ MAYRA JEANETH del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. r/20120111/7A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 120510019-8 por el valor de US\$13.92 de ORDONEZ MARQUEZ MARIA JOSE del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. r/20120111/6A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 110505016-2 por el valor de US\$ 166.30 de GUAMANI ALVAREZ HUBEN del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. r/20120111/6A.C.

Por sustracción la Libreta de Ahorros No. 110505016-2 por el valor de US\$ 90.43 de PETER WETHEL del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. r/2011760/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1100101313-8 por el valor de US\$ 521.47 de CASTRO ALFONSO ANTONIO GONZALO del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. r/2011760/A.C.

QUEDA ANULADA

Por sustracción la Libreta de Ahorros No. 1205400751-3 por el valor de US\$ 90.43 de PETER WETHEL del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. r/2011760/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1200001268-3 por el valor de US\$ 361.81 de GODOY SILVA LUZ MARIA TERESA del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. r/2011760/A.C.

OPOSICION AL PAGO

Por pérdida el Ch. No. 796 por un valor de US\$22.36 de la Cta. Cte No. 020500575-9 de DOMIZIL MUJERES Y AUTOPARTES del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. r/20120111/15A.C.

OPOSICION AL PAGO
Por pérdida el Ch. No. 359 por un valor de US\$60.00 de la Cta. Cte No. 205500068-9 de INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. r/20120111/13A.C.

r/20120111/14A.C.

OPOSICION AL PAGO
Por pérdida el Ch. No. 904 por un valor de US\$689.31 de la Cta. Cte No. 205100015-2 de AGHONDIUS-TRIAS SAN ALFONSO AGROSA- NALFONSO S.A. del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. r/20120111/13A.C.

OPOSICION AL PAGO
Por sustracción el Ch. No. 69014 por un valor de US\$10 de la Cta. Cte No. 2895-3 de MONTENEGRO MENA FERNANDO, ING. del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. r/20120111/11A.C.

posteriores a la última publicación. r/20120111/12A.C.

OPOSICION AL PAGO
Por sustracción el Ch. No. 53, 54 por un valor de US\$34.79, 27.82 de la Cta. Cte No. 205500040-1 de JATIVA RODRIGUEZ MARIA JUDITH del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. r/20120111/11A.C.

OPOSICION AL PAGO
Por sustracción el Ch. No. 1787 por un valor de US\$600.00 de la Cta. Cte No. 0100503573-0 de CONSTRUIR FUTURO S.A. del Prodbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. r/20120111/11A.C.

reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. r/20120111/10A.C.



QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 166 al 220 de la Cta. Cte. No. 19375252 del Banco del Pichincha. p/7131a.r.

#91502

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DECLARATORIA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE NUESTRAAMERICA S.A.

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 31 de marzo de 1999, se constituyó la compañía NUESTRAAMERICA S.A., e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de junio de 1999.

2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por resolución No. 00.Q.I.J. 2433 DE 31 AGO. 2000, expedida por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía, en razón de hallarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 5to. del Art. 361 de la Ley de Compañías Codificada. En dicha resolución se nombra Liquidador al señor Carlos Torres.

3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contados desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el cantón Quito.

Lo que se pone en conocimiento del público por los fines legales correspondientes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBOBAKUZ S.A.

Se comunica al público que la compañía TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBOBAKUZ S.A. aumentó su capital en US \$ 4.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.I.J.3159 de 08 NOV. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 14.880, está dividido en 37.200 acciones de US\$ 0.40 cada una.

Quito, 08 NOV. 2000